




14963803
San José de Cúcuta, 06 de septiembre de 2022

No. Radicado: 08SE2022735400100004057
 Fecha: 2022-09-06 09:33:26 am
 Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS
 Anexos: 0 Folios: 1
 Al responder por favor citar este número de radicado



08SE2022735400100004057



Señor(a),
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS
Representante legal y/o quien haga sus veces
Calle 12B N.º 15 18 Barrio Villa Paz La Ceiba
Tibú, Norte de Santander


ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR MEDIANTE PUBLICACION EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO
Radicación: 08SI2021331000000016843-072
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 149 de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(*FIRMA*)
DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ
Auxiliar Administrativo
Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en dos (2) folios.
Copia:

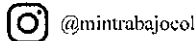
Transcriptor: Dasy M.
Elaboró: Dasy M.
Revisó/Aprobó: J. Rico
[https://mintrabajo.gov.co/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/tibu_dra_edna/cooperativa de trabajo asociado humanitas/comunicacion auto a.p. 149 web.docx](https://mintrabajo.gov.co/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/tibu_dra_edna/cooperativa%20de%20trabajo%20asociado%20humanitas/comunicacion%20auto%20a.p.%20149%20web.docx)

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX (601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



472

Remite

Destinatario

Remite: Intendencia de Policía - Ministerio de Policía - Calle 16 No. 1-45 La Playa - Cúcuta - Norte de Santander
Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS - Calle 12B N.º 15 18 Barrio Villa Paz La Ceiba - Norte de Santander

Remite: Intendencia de Policía - Ministerio de Policía - Calle 16 No. 1-45 La Playa - Cúcuta - Norte de Santander
Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS - Calle 12B N.º 15 18 Barrio Villa Paz La Ceiba - Norte de Santander



63803
José de Cúcuta, 19 de agosto de 2022

or(a),
OPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS
representante legal y/o quien haga sus veces
e 12B N.º 15 18 Barrio Villa Paz La Ceiba
Norte de Santander

INTO: Comunicación Auto Averiguación Preliminar
Radicación: 08SI2021331000000016843-072
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS

No. Radicado: 08SE2022735400100003699
Fecha: 2022-08-19 01:45:20 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depon: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS
Anexos: 1 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicación
08SE2022735400100003699



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 149 de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:
(*FIRMA*)
DASY YAMANI MUNOZ RAMIREZ
Auxiliar Administrativo
Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.
Copia:

Transcriptor: Dasy M.
Elaboró: Dasy M.
Revisó/Aprobó: J. Rico
https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunoz_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/tibu dra edna/comunicacion auto a.p. 149 humanitas.docx

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX (601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol



14963803

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
INSPECCION DE TIBÚ**

Radicación: 08SI2021331000000016843-072

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.149

TIBU, dieciocho (18) de agosto del 2022

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINTRABAJO radicado bajo el No. 08SI2021331000000016843-072, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS, por la presunta violación a las normas laborales y de la seguridad social en pensiones, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por consideraras conducentes, pertinentes y necesarias:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS, deberá informar y aportar los siguientes documentos: para que en un término no superior a diez (10) días después del recibo de la presente; se sirva enviar en medio magnético (CD o USB) a la dirección Territorial de Norte de Santander ubicada en la Calle 16 No. 1 – 45 Barrio La Playa, y/o al correo mvilla@mintrabajo.gov.co - la siguiente documentación: Escuchar en diligencia de declaración a MINTRABAJO, para que amplíe y ratifique los hechos expuestos en su escrito.

- Aportar relación de trabajadores, en la que se discrimine: Nombre completo, documento de identidad, clase de contrato, fecha inicio de labores, cargo desempeñado y salario devengado.
- Aportar nóminas de salarios, en las que se discriminen todos los conceptos devengados y deducidos y soportes de la fecha de su cancelación, respecto de los periodos mencionados a continuación 1/06/2008 al 1/06/2020.
- Soportar planillas integradas de autoliquidación de aportes a la seguridad social correspondientes a los mismos periodos requeridos para las nóminas, y el periodo 1/06/2008 al 1/06/2020.
- Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

"(...) ARTÍCULO 51. DE LA RENUENCIA A SUMINISTRAR INFORMACIÓN. Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, HOJA No. Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR" 2 según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

renuente, en los términos del artículo 90 de este Código. La sanción a la que se refiere el anterior inciso se aplicará sin perjuicio de la obligación de suministrar o permitir el acceso a la información o a los documentos requeridos.

Revisada la Documentación y una vez verificada en caso de evidenciarse la vulneración de otros derechos, se realizará la correspondiente comunicación por los medios idóneos establecidos en la normatividad vigente. Una vez se haya practicado todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente, se notificará el acto administrativo que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndose que, si como resultado de la misma, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

{FIR*}




MILAGROS ESTEFANÍA VILLA NAVAS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TIBÚ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Realde	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 25/08/2022	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
c.c. <i>Milagros</i>	c.c.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones



Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E84115810-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio Del Trabajo (CC/NIT 830115226)

Identificador de usuario: 400778

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Dasy Yamani Muñoz Ramirez <400778@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: alfredmonca585@gmail.com

Fecha y hora de envío: 2 de Septiembre de 2022 (12:33 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 2 de Septiembre de 2022 (12:33 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: Comunicación Auto Averiguación Preliminar N° 149 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS (EMAIL CERTIFICADO de dmunoZR@mintrabajo.gov.co)

Mensaje:

Cordial saludo

Me permito enviar adjunto de comunicación y auto Averiguación Preliminar N° 149 de fecha 18 de agosto de 2022, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO HUMANITAS

Atentamente.

DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ

Auxiliar Administrativo

Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Dirección Territorial Norte de Santander



Ministerio del Trabajo

dmunoZR@mintrabajo.gov.co <mailto:dmunoZR@mintrabajo.gov.co>

Ext: 54140

[cid:image001.png@01D8BEC7:FEA1DE20]

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.